

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2011-14525 *Decreto de delegación de funciones del alcalde y nombramiento de tenientes de alcalde. N.R.S. 813.*

Constituida la Junta de Gobierno Local al amparo de lo establecido en el artículo 20.Ib) de la Ley 7/85, de 2 de abril, esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21.3 del citado texto legal, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 24 del RDL 781/86 y 41 del R.O.F.,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

a) La Contratación de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

b) La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

c) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales la atribuyan expresamente a otro órgano.

d) La organización de los servicios de recaudación y tesorería.

e) La aprobación de las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

f) La sanción de las infracciones a las Ordenanzas municipales.

g) La resolución de los recursos que, en su caso, puedan interponerse contra acuerdos de la Junta de Gobierno en materia de competencias delegadas por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local, que tendrán la condición de Tenientes de Alcalde, a efectos de sustituciones para casos de vacante, ausencia o enfermedad, a los Srs. Concejales siguientes y por el orden que se designan:

- D. Enrique San Emeterio Sierra, 1º Tte. de Alcalde.
- Dña. Carmen Pérez Ibáñez, 2º Tte. de Alcalde.
- D. Juan Antonio Torralvo Argos, 3º Tte. de Alcalde.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno de la presente Resolución y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Arnuero, 25 de octubre de 2011.
El alcalde (ilegible).

2011/14525

CVE-2011-14525